



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.706.032/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 499/18 (RESOL-2018-499-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **336/19.-**



**ACTA CRL N° 81**

En la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de Junio del año 2.015 y siendo las 12.00 hs., se reúnen NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA y EL SINDICATO LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA, en dependencia de la FATLYF, integrada por los Dres. César VILLAMIL ODDONE Gerente de Asuntos Jurídicos y Societarios, Guillermo MARI Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales y el Licenciado Carlos MUIÑO de la misma Subgerencia en representación de la Empresa, y por la Representación Gremial ; el Secretario General de la FATLyF Sr. Guillermo MOSER, el Sub Secretario General de la FATLyF Sr. Robert CAULA, el Secretario Gremial de la FATLyF Sr. Alfredo ROMERO; EL Subsecretario Gremial de la Fatlyf Sr. Juan Carlos MENENDEZ, el Sr. Luis BURNET miembro del Departamento Tribunal Paritario de la FATLyF, conjuntamente con el Secretario Gremial del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sr. José VARGAS, el Secretario Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Omar PALACIO, y el Sr. Secretario Gremial Seccional de la Central Nuclear Embalse Rodrigo VARGAS y por el Sindicato Luz y Fuerza Zona del Paraná el Secretario Gremial Sr. Jorge GALVAN y el Secretario Gremial Seccional Atucha Sr. Daniel DURAN; a los efectos de acordar lo siguiente:

**CONTRIBUCION POR FALLECIMIENTO (ART.74 CCT 51/05 "E")**

- a) Las partes acuerdan adecuar el valor de la contribución por fallecimiento (sepelio) establecido convencionalmente a la suma de \$ 10.000 (diez mil).
- b) Establecer que dicha adecuación tendrá efectividad a partir del 01/07/2015.
- c) Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina S.A. a los fines de la aprobación de estilo.
- d) Asimismo, las partes solicitarán la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 12.30 hs. se firman en el lugar y fecha antes mencionados 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ,

Por Representación Empresaria

Por la Representación Gremial:

79

**ROBERT E. CAULA**  
Subsecretario General  
F.A.T.L y F.

**GUILLERMO R. MOSER**  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

**JOSE A. VARGAS**  
SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA

**LUIS BURNET**  
Dpto. Tribunal Paritario  
Secretaria Gremial  
F.A.T.L y F.

**VARGAS RODRIGO**  
Secretario Gremial  
Seccional L. y F. CNE

**JUAN CARLOS MENÉNDEZ**  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F.

**JUAN ALFREDO ROMERO**  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.706.032/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de 2017 siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.** el Dr. Guillermo MARÍ (DNI. N° 16.557.973) en su calidad de Apoderado, conforme copia de Poder que agrega en este acto, declarando bajo juramento su validez y vigencia. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con FATLYF, el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que el que suscribe la presente, es el miembro paritario designado por la empresa. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depic. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

2017 - Año de las Energías Renovables



**Ref. 1-2015-1706032-2016**

En la ciudad de Córdoba, a los 31 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 12:30 horas, en sede de la Delegación Regional Córdoba de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle 27 de Abril 351, de esta ciudad, comparece ante mí, funcionario actuante, Dr. Rodrigo O. Herrera, en representación del **SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA** el Sr. José Antonio Vargas en su carácter de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se concede la palabra al compareciente quien manifiesta: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta CRL N° 81 agregada a fs. 2, solicitando se proceda a su homologación. Agrega copia de certificación de autoridades, hace saber que quien suscribe, José Antonio Vargas DNI 12.482.379 es el único miembro paritario designado por la entidad gremial.

No siendo para más siendo las 13:00 hs se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres copias del mismo tenor.

Ab. RODRIGO HERRERA  
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc.  
Delegación Regional Córdoba  
Leg. 23953



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 499-18 acu 336-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.